

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

SUSCRICION EN LA CAPITAL.—Por un año 15 pesetas.—Por seis meses 10 pesetas.—Por tres meses 7 pesetas 50 céntimos.—Por un mes 2 pesetas 50 céntimos.

FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 20 pesetas.—Por seis meses 15 pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 5 pesetas.—Números sueltos 50 céntimos de peseta.

Se admiten SUSCRICIONES Y ANUNCIOS en Palencia, en la redaccion del BOLETIN, imprenta de PERALTA Y MENENDEZ, calle de D. Sancho, núm. 13.—Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada al Editor con inclusion del importe de la suscripcion en libranza del Giro mútuo.—No se sirven suscripciones ni se insertan anuncios sin que antes preceda su pago.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 197.

Seccion de Fomento.—Ganaderia.

Llegada la época de hacer efectivas las cuotas que deben pagar los ganaderos á la Asociacion general en cuya recaudacion está tambien interesado el Erario público, encargo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, exijan del comun de ganaderos el puntual cumplimiento de la obligacion en que están de hacer entrega al visitador-recaudador D. Saturnino Ruiz Manrique, de la cuota correspondiente á la anualidad última y de los atrasos que algunos de ellos tienen.

Palencia 1.º de Marzo de 1875.
—El Gobernador, *Bernardo Rodriguez*.

Circular núm. 198.

Habiendo desaparecido de Villamuriel de Cerrato, Justo Sanchez Rodriguez, dejando abandonado un hijo de corta edad, encargo á los señores Alcaldes, puestos de la Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndole á disposicion del Alcalde del indicado pueblo caso de ser habido.

Palencia 27 de Febrero de 1875.
—El Gobernador, *Bernardo Rodriguez*.

Señas del Justo.

Edad 37 años, estatura regu-

lar, pelo castaño, ojos id., nariz regular, barba poblada, cara larga, color quebrado; viste de paño Astudillo en buen uso.

Circular núm. 199.

Se ha ausentado de la casa paterna el jóven Mauricio Fraile, natural y domiciliado en esta Ciudad y de las señas que á continuacion se espresan.

En su virtud, encargo á todos los dependientes de mi Autoridad, procedan á la captura del referido Mauricio, poniéndole á disposicion de este Gobierno caso de ser habido.

Palencia 27 de Febrero de 1875.
—El Gobernador, *Bernardo Rodriguez*.

Señas del fugado.

Edad 11 años, pantalon y chaqueta de pana, chaleco negro, color bueno, rubio, con pecas en la cara.

Circular núm. 200.

Segun me participa el Sr. Gobernador de Valladolid, se fugó de la casa paterna el mozo comprendido en el alistamiento actual Maximino Urraca, cuyas señas se espresan á continuacion.

En su consecuencia encargo á los señores Alcaldes de esta provincia, puestos de la Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura del precitado mozo, poniéndole á disposicion del indicado se-

ñor Gobernador de Valladolid caso de ser habido.

Palencia 27 de Febrero de 1875.
—El Gobernador, *Bernardo Rodriguez*.

Señas del Maximino.

Edad 19 años, estatura cumplida, de bastante cuerpo, pelo castaño oscuro, nariz regular, cara redonda, de buen color; viste boina azul, blusa y bombacho azul, chaleco de tela rayada de blanco y negro. Debajo de la blusa y bombacho lleva chaqueta y pantalon de paño pardo remendado, con zapatos de baqueta negros.

CAPITANIA GENERAL
de Castilla la Vieja.

E. M.

D. Federico Gonzalez de la Peña, Comandante de Infanteria, fiscal esta Plaza.

Usando de las facultades que me están concedidas por las ordenanzas generales del ejército por este segundo edicto y pregon llamo, cito y emplazo á D. Pedro Barona y Diez y D. Telesforo Martinez, Curas de Cuenca y Dehesa de Montejo, y al paisano Juan José Garcia, vecino de Mataporquera, para que en el término de veinte dias que empezarán á contarse desde el de la fecha, se presente en esta fiscalia, sita calle de la Constitucion, número siete, segundo, á responder á los cargos que contra ellos resultan en la causa que de orden superior les estoy instruyendo; apereciéndoles

que de no comparecer en el plazo y sitios señalados, se les seguirá la causa y sentenciará en rebeldia por ser asi lo acordado.

Valladolid 23 de Febrero de 1875.—El Comandante fiscal, Federico Gonzalez de la Peña.—Por su mandado, Alejandro Camarzana Ramos.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

Estracto de la sesion celebrada por la Comision provincial en 8 de Setiembre de 1874.

Bajo la presidencia del Sr. Herrero Ortega y con asistencia de los Sres. Robles y Herrero (D. Pascual) se leyó y aprobó el acta de la anterior.

La Comision quedó entera la de que por enfermedad escusaban su asistencia los Sres. Monedero y Arredondo.

Prosiguiendo la declaracion de soldados de la Reserva extraordinaria, fué designado el Sr. Robles para presenciar las operaciones de Caja y para las de Diputacion el Sr. Herrero (D. Pascual.)

Para practicar reconocimientos facultativos en Caja nombró S. E. á D. Antonio Garcia, Profesor de Medicina y Cirujia en Ventosa y para los de Diputacion á D. Antonio Dueñas, que lo es en Dueñas, quedando enterada de haber sido nombrados con igual objeto por la Autoridad militar competente D. Mariano Canalejo y D. Jacinto Anton Moras, del Cuerpo de Saniidad militar.

A continuacion dictó S. E. los acuerdos siguientes:

Palencia. Núm. 7. — Mariano Alonso Peña.—Resultó condicionalmente útil en Caja y ante la Comision.

Núm. 23.—Benigno Chato Paniagua.—Resultó condicionalmente útil en Caja y ante la Comision.

Núm. 37.—Cayo Torres Rojas.—Se acordó reclamar certificado de su partida de defuncion que se dice ocurria en el Manicomio de Valladolid.

Núm. 43.—Santiago Mancho Martinez.—Fué declarado soldado por no justificar su alegacion.

Núm. 47.—Vicente Antolin Blanco.—Se le declaró bien incluido en Palencia.

Núm. 49.—Sandalio Ortega Diaz.—Resultó útil en Caja y ante la Comision.

Núm. 52.—José Perez Martinez. Resultó útil en Caja y ante la Comision.

Núm. 78.—Dámaso Calvo Gonzalez.—Quedó pendiente de certificacion que acredite haber recibido órdenes sagradas.

Núm. 87.—Lino Alonso Garcia.—Fué excluido por haber sido sustituido en reemplazos anteriores.

Núm. 91.—Ricardo Blanco Orbayana.—Resultó inútil en discordia.

Núm. 146.—Galo Valencia Fernandez.—Fué declarado soldado por haber servido como Voluntario.

Núm. 153.—Jacinto Gomez Lopez.—Fué excluido como viudo con hijos.

Núm. 155.—Lisardo Fernandez Ribera Menendez.—Fué excluido por haber justificado haber servido por su suerte en el Ejército.

Núm. 159.—Cipriano Fernandez Saez.—Se desestimó su alegacion por no haberla interpuesto en tiempo hábil.

Núm. 162.—José Guardo Marcos.—Resultó útil en Caja y ante la Comision.

Núm. 172.—Joaquin Hidalgo Acero.—Resultó condicionalmente útil.

Núm. 173.—Melchor Atienza Villarrubia.—Cubre plaza como telegrafista.

Núm. 178.—Lino Emperador Vacas.—Redimido por el Ayuntamiento de 1869, fué excluido.

Núm. 184.—Juan Cuesta Cuesta.—En discordia resultó condicionalmente útil.

Núm. 186.—Eusebio Cea Muñoz. Siendo mayor de 35 años, fué excluido.

Núm. 188.—Miguel Montoya Grados.—Siendo mayor de 35 años, fué excluido.

Núm. 46.—Silvestre Marco Campillo.—Fué excluido por hallarse civilmente casado.

Núm. 20.—Juan Salagre Blanco.—Fué excluido como inútil declarado en anteriores reemplazos.

Núm. 60.—Pedro Limia Terero. Fué excluido como inútil del reemplazo de 1868 en Zamora.

Núm. 5.—Juan Aguado Tolin. Quedó pendiente de ampliacion de expediente.

Núm. 149.—Gumersindo Villamediana Antolin.—Aunque hijo de padre impedido, fué declarado soldado por tener un hermano de 31 años de edad, soltero, no impedido.

Núm. 181.—Bernardino Sanchez Perez.—Fué esceptuado como hijo único que mantiene á su padre impedido y pobre.

Osornillo. Núm. 3. — Mariano Martin Polo.—Fué declarado soldado por no haber justificado la pobreza de su padre sexagenario.

Villarramiel. Núm. 8.—Manuel Guerra Guerra.—Fué declarado soldado por igual causa que el anterior.

Palencia. Núm. 109.—Florencio Calvo Castro.—Fué declarado soldado por tener su padre sexagenario otro hijo mayor de 17 años, soltero y apto para trabajar.

Como hijos únicos que mantienen á sus respectivos padres pobres y sexagenarios fueron esceptuados:

Benito Ibañez Melendez, número 39, de Palencia.

Felix Seco Leon, núm. 68, de idem.

Saturio Martin Herrero, número 105, de idem.

Rafael Sierra Gil, núm. 116, de idem y

Bartolomé Calleja Tegido, número 120, de idem.

Palencia. Núm. 56. — Gervasio Escacho Saez.—Fué esceptuado por mantener á un hermano huérfano pobre menor de 17 años

Núm. 92.—Prudencio Prieto Garcia.—Fué esceptuado por mantener á una hermana huérfana, pobre é impedida.

Por haber justificado tener otros hermanos sirviendo personalmente y por su suerte en el Ejército activo fueron esceptuados:

Pablo Martinez Niltal, núm. 42, de Palencia.

Meleanio Gonzalez Quintas, número 73, de idem.

Satnuel Diez Perez, núm. 98, de idem, y

Lorenzo Garcia Salvador, número 154, de idem.

Palencia. Núm. 127.—Braulio Martinez Calleja.—Quedó pendiente de certificado de existencia ó de defuncion de un hermano que se dice sirve en el Regimiento Infanteria de Sevilla.

Se acordó reclamar los certificados de existencia de Julian Jimenez Puertas, núm. 25, de Palencia.

Severiano Alonso Peña, número 26, de idem.

Alejandro Gomez Martin, número 65, de idem.

Victoriano Quirce, núm. 94, de idem.

Rafael Cuadrado Garayalde, número 101, de idem.

Jesus Garcia Sanchez, núm. 106, de idem.

Policarpo Rodriguez Francisco, núm. 113, de idem.

Santos Carnicero Plaza, número 124, de idem.

Santos Jurado Ibarregui, número 167, de idem.

Basilio de la Riva Lopez, número 171 de idem.

Lino Emperador Vacas, número 178, de idem.

Juan Centeno de la Fuente, número 183, de idem, y de

Mariano Ruiperez Mazariegos, núm. 189, de idem.

Osornillo. Núm. 7.—Pablo Sedano Martin.—Quedó pendiente de expediente.

Villarramiel. Núm. 6.—Lorenzo Verges Garcia.—Fué esceptuado como hijo único que mantiene á su madre viuda y pobre.

Tambien fueron esceptuados como hijos únicos que mantienen á sus madres viudas y pobres.

Higinio Blas Merino, núm. 3, de Palencia.

Daniel Bojo Antolin, núm. 18, de idem.

Pedro Durán Calvo, núm. 19, de idem.

Tomás Gutierrez Maestro, número 29, de idem.

Jacinto Perez Pascual, número 85, de idem.

Ciriaco Martinez Gallego, número 86, de idem.

Ignacio Espeñadero Gonzalez, núm. 110, de idem.

Angel Muñoz Rocillo, núm. 114, de idem.

Angel Salado Luna, núm. 119, de idem.

Francisco Gonzalez Medina, número 122, de idem.

Magdaleno Fernandez Hernando, núm. 131, de idem.

Mariano Perez Olmedo, número 170, de idem.

Vicente Gonzalez Perez, número 180, de id. y

Leoncio Villan Calvo, núm. 194, de idem.

Palencia. Núm. 36.—Felipe Mambrilla Rincon.—Fué declarado soldado por no haber justificado su esception.

Núm. 64.—Ildefonso Lopez Gutierrez.—Fué declarado soldado por no haber alegado su esception en tiempo y forma.

Núm. 190.—José Fernandez Cabezas.—Quedó pendiente de nuevo expediente justificativo.

Se mandó instruir expedientes de prófugos contra Agustin Negra Dueñas, núm. 2, de Palencia.

Bernardo Martinez Prieto, número 14, de idem.

Juan Mier, núm. 33, de idem.

Francisco Villoldo Paredes, número 35, de idem.

Ricardo Hidalgo, núm. 61, de idem.

Santiago Alonso, núm. 67, de idem.

Venancio Barcenilla Sardon, número 72, de idem.

Bruno Guate Martin, núm. 83, de idem.

Severo Infante, núm. 84, de idem.

Francisco de la Fuente, número 107, de idem.

Bonifacio Perez Garrote, número 108, de idem.

José Mendez Gomez, núm. 126, de idem.

Dámaso Ruiz Antolin, núm. 151, de idem.

Faustino Dominguez Roman, número 157, de idem.

Juan Abril Siler, núm. 158, de idem.

Antolin Calvo Calvo, núm. 165, de idem.

Ramon Gimenez Dubal, número 168, de idem.

Juan Rodriguez, núm. 191, de idem y

Pedro Alonso, núm. 193, de idem.

Redimieron su suerte: Manuel Guerra Guerra, núm. 8, de Villarramiel.

Aurelio Polo Colombres, número 10, de Palencia.

Francisco Simon de la Fuente, núm. 12 de idem.

Rafael Castro Cano, núm. 28, de idem.

Julian Prado Beltran, núm. 31, de idem.

Jacobo Lopez Cabezas, núm. 48, de idem.

Domingo Ortega de la Riva, número 51, de idem.

Mateo Benito de la Peña, número 54, de idem.

Juan Lopez Iglesias, núm. 63, de idem.

Lino Martinez Huidobro, número 74, de idem.

Isidoro Páramo Peña, núm. 76, de idem.

Alberto Fernandez Loisele, número 77, de idem.

Manuel Estrada Robles, número 79, de idem.

Bernardino Rojo Gallardo, número 80, de idem.

Luis Hermoso Cidon, núm. 81, de idem.

Donato Martinez Ortega, número 82, de idem.

Telesforo Garcia Maestro, número 99, de idem.

Miguel Villamediana Maestro, núm. 100, de idem.

Rufino Cebrian Diaz, núm. 121, de idem.

Enrique de la Puebla Torres, núm. 123, de idem.

Mariano Lopez Blanco, número 125, de idem.

Roman Barrul Gimenez, número 128, de idem.

Fidel Nieto Cea, núm. 136, de idem.

Benigno de la Cruz, núm. 137, de idem.

Eduardo Escalona Caribare, número 138, de idem.

Cándido Pastor Ojero, núm. 145, de idem.

Galo Valencia Fernandez, número 146, de idem.

Eugenio Gonzalez Fuentes, número 147, de idem.

Ramon Baliño Prado, núm. 152, de idem.

Mariano Carriedo Diez, número 161, de idem.

Francisco Estrada Robles, número 164, de idem.

Lino Rodriguez Bernal, número 175, de idem.

Y se levantó la sesion de que yo el Secretario certifico.—Angel Ruiz Sierra.

de los Bueis, tasado en ochenta pesetas.

Fincas de Antonio de los Bueis.

Una casa sita en el casco de Becerril de Campos, calle del Butron número trece, que linda segun se entra en ella por la derecha con la ronda de dicha calle, por la izquierda casa de Lucas Delgado, y por accesorio con Don Santiago Perez Alvarez, se compone de habitaciones altas y bajas, y mide trece metros lineales, esta tasada en setecientos cincuenta pesetas.

Una viña á carremonzon, de cabida de cuatro cuartas ó sean treinta y siete áreas cincuenta y siete centiáreas, linda norte, carrera del pago, Poniente Gaspar Franco Sur Santiago Delgado Luengo, y Oriente tierra de Cleto Rojo, tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Un majuelo á la cuesta alta de tres cuartas, ó sean veinte y ocho áreas diez y ocho centiáreas, linda Norte otro de Emeterio Bezana, Poniente, majuelo de Antonio Garcia Gastan, Sur carrera de Valdenaza, y Oriente majuelo de Miguel Gastán, tasado en ciento cincuenta pesetas.

Otro majuelo sito como los anteriores, en término de Becerril, á la tablada hace tres cuartas, ó sean veinte y ocho áreas diez y ocho centiáreas, linda Norte otro de Angel de la Calva, Poniente Francisco Luengo, Sur Lorenzo Moro y Oriente testamentaria de José Perez Malanda, tasado en doscientas veinticinco pesetas.

Fincas de Gregorio y Mariano Marcos.

Una casa sita en el casco de Becerril, calle de los Regalados, sin número, linda por derecha segun se entra en ella con la calle del Pozo, por la izquierda con casa de Gerónimo Retuerto y por la espalda con otra de heredero de Santiago Solera Regaliza, mide treinta y nueve metros lineales, y esta tasada en venta en tres mil setecientos cincuenta pesetas.

Otra casa sita en la calle del Pozo número nueve que linda por la derecha segun se entra en ella con otra de Ignacio Jato, por la izquierda otra de Domingo Perez, y por la espalda con casa de Gerónimo Retuerto, mide treinta metros lineales, y está tasada en venta en mil quinientas pesetas.

Una era de pan trillar en las del Puente en término de dicho Becerril, hace cuarta y media ó sean catorce áreas y veinte centiáreas, linda Norte y Poniente otra de Francisco Marcos, Sur y Oriente carrera que guia á las huertas, está tasada en ochocientos pesetas.

Otra era en el mismo término

y pago que la anterior, de cuarta y media, ó sean catorce áreas y veinte centiáreas, linda Norte carrera que guia á las huertas y era de herederos de Agustin Cabeza, Sur otra de Francisco Garcia Boada y Poniente otra de la Testamentaria de José Perez Malanda, tasada en venta esta era en seiscientos pesetas.

Fincas de Vicente Pelayo Fernandez.

Una casa sita en casco de Becerril de Campos, calle de la Canuesa, número nueve, mide quince metros y medio lineales, y linda segun se entra en ella por la derecha con otra de herederos de Don Antonio Perez, por la izquierda casa de Félix Cisneros, y por la espalda otra de D. Vicente Diez Quijada, está tasada en tres mil pesetas.

Fincas de Ricardo Diez, como marido de Crispula Fernandez.

Una casa sita en el casco de Becerril de Campos, y su calle del arroyo, sin número, en la parroquia de Santa Eugenia, de la propiedad de la Crispula Fernandez, linda por la derecha segun se entra en ella con corral de Mariano Rojo, por la izquierda con otro de Justo Marcos y por la espalda con el mencionado Mariano Rojo, mide diez y ocho metros lineales de fachada, y trece de fondo, tasada en mil setecientos pesetas, y como solo se vende la mitad, está en ochocientos cincuenta.

Una tierra á las Fuentes, término de Becerril, hace cinco cuartas, ó sean cuarenta y seis áreas noventa y siete centiáreas, linda Norte y Poniente, herederos de Manuel Martin Pelaz, Sur Fermin Reol, y Oriente Juan Pelayo, tasada en venta en ciento veinte y cinco pesetas.

Un majuelo á Valdelmudo, hace cuatro cuartas, ó sean treinta y siete áreas cincuenta y siete centiáreas, linda Sur y Oriente otro de la testamentaria de José Perez Malanda, Poniente Martin Llorente y Norte Nicanor Jato, tasado en venta en ochenta pesetas.

Otro majuelo al carrascal, de cabida cuatro cuartas, ó sean treinta y siete áreas cincuenta y siete centiáreas, linda Norte Francisco Sangrador Doncel, Sur, Cipriano Antolin, Oriente, otro de Ana Maria Guzon Doncel, y Poniente el carrascal, tasado en venta en noventa pesetas.

Ademas se venden como de la Testamentaria del José Perez Malanda las fincas siguientes:

La mitad de una casa, partija de la que se halla anunciada como de la pertenencia de Crispula Fernandez, sita en casco de dicha villa de Becerril, y su calle del ar-

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

SECCION DE PROPIEDADES.

RELACION de las adjudicaciones de fincas cuyos remates han sido aprobados por la Direccion general de Propiedades y derechos del Estado en 22 del actual, á favor de los sujetos que á continuacion se espresan:

Nombres de los rematantes.	Vecindad.	Importe. Pst. cents.
D. Cástor Miguel Herrera.	Palencia.	550 »
Celestino Durante Plaza.	Riveros de la Cueva.	130 »
José Perez Cepeda.	Cevico de la Torre.	805 »

Lo que se anuncia en este Boletin oficial para conocimiento de los interesados, debiendo advertirles que de no verificar el ingreso del primer plazo al contado dentro de los quince primeros dias de la notificacion segun el art. 145 de la Instruccion de 31 de Mayo de 1855, se procederá contra ellos en los términos prevenidos en la referida Instruccion, sin perjuicio de la responsabilidad á que quedarán sujetos en conformidad á lo dispuesto por las órdenes vigentes.

Palencia 25 de Febrero de 1875.—El Jefe económico, Bernardo F. de Villegas.

Juzgado de primera instancia de Palencia.

Nemesio Mañueco Escobar, Escribano del Juzgado de primera instancia de Palencia y su partido.

Doy fé: Que por disposicion del Señor Juez de primera instancia de este partido en providencia del dia de ayer, se ha acordado sacar á público remate para el dia veinte y dos de Marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de San Juan número dos las fincas que han sido embargadas á la testamentaria de José Perez Malanda, vecino que fué de Becerril de Campos, y á sus herederos Vicente Pelayo Fernandez, Gregorio y Mariano Marcos, Antonio de los Bueis, y Ricardo Diez como marido de Crispula Fernandez, y son como siguen.

Fincas de la Testamentaria.

Una tierra sita en término de Becerril, al pago de Valdemuras, de veinte y ocho áreas y diez y ocho centiáreas, ó sean tres cuartas, que linda Norte Lucia Perez, Oriente Saturnino Guzon, Sur y Poniente

herederos de Roque Cabeza, tasada en setenta y cinco pesetas.

Otra tierra en dicho término á Navarroyo, en dos pedazos de cabida setenta y cinco áreas, quince centiáreas, ó sean ocho cuartas, lindero al Norte y Poniente con otra de Brígida Guzon, Oriente Miguel Calvo y Sur Vicente Cacharro, tasada en trescientas cincuenta pesetas.

Otra tierra á Carretero de veinte y ocho áreas diez y ocho centiáreas, ó sean tres cuartas, linda Norte y Poniente con otra de Juan Cabeza, Oriente herederos de Agustin Doyague y Sur camino del pago, tasada en ochenta pesetas.

Una era de pan trillar, término del cercado hace diez y ocho áreas setenta y ocho centiáreas, ó sean dos cuartas, linda Norte otra de Francisco Pelayo, Sur y Poniente con Santiago Perez Alvarez, tasada en novecientas pesetas.

Un majuelo á Valdeyerro, de treinta y siete áreas cincuenta y siete centiáreas ó sean cuatro cuartas, linda al Norte con Juan Ibañez, Sur herederos de José Perez Blanco, Oriente herederos del Francisco Lopez y Poniente herederos de Isidoro

royo, sin número, linda según se entra en ella por derecha y acceso-rio ó espalda con corral de Mariano Rojo, é izquierda con otro de Justo Marcos, tasada en venta lo mismo que su partija en mil setecientas pesetas.

Y una tierra en término de dicho pueblo á Estrellablanca, de cabida siete cuartas treinta palos, ó sean sesenta y ocho áreas cincuenta y seis centiáreas, linda Norte otra de María Teresa Torres, Oriente Andrés Gero, Sur Manuel Moro, y Poniente herederos de D. Antonio Perez, tasada en setecientas pesetas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen interesarse en la adquisición de dichas fincas; advirtiéndoles, que se admitirá toda postura que se haga en forma legal, previa exhibición de la respectiva cédula personal.

Dado en Palencia á veintisiete de Febrero de mil ochocientos setenta y cinco.—V.º B.º Miguel Fernandez de Castro.—Por mandado de S. S.ª, Nemesio Mañueco.

Juzgado de primera instancia de Astudillo.

D. Alejandro Arranz, Juez de primera instancia de Astudillo y su partido.

Hago saber: que en el día nueve del actual, ha sido robada en el pueblo de Villamediana á Teodolfo Romero, por dos hombres al parecer gitanos, sin mas señas, una mula de siete cuartas y dos dedos, cerrada, pelo negro, con alifaces en las dos patas y cabezon, con su cabezada. Instruidas las diligencias con tal objeto y remitidas á este Juzgado he acordado entre otros particulares expedir el presente para que por las Autoridades y agentes de policia judicial se proceda á la busca y captura y segura conduccion á este Juzgado de los autores de este hecho, conduciendo al mismo tiempo si fuere habida la caballeria objeto del delito.

Dado en Astudillo y Febrero veinte y seis de mil ochocientos setenta y cinco.—Alejandro Arranz.—Por su mandado, Basilio Ordoñez.

Juzgado de primera instancia de Sahagun.

Don Juan Manuel Fernandez Herce, Juez de primera instancia del partido de Sahagun.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo á Luisa é Isidora Fernandez Rueda, natura-

les de Almanza en este partido judicial, cuyas señas se ignoran, para que dentro del término de treinta dias, á contar desde la insercion en el Boletin oficial de la provincia de Palencia, se presenten rejas á dentro en la cárcel de este partido, con objeto de ser indagadas y responder á los cargos que contra ellas resultan en la causa que estoy instruyendo contra Ignacio Taranilla Guaza, soltero, de trece años de edad, natural de Bustillo Cea, por hurto de dinero ejecutado en la casa de Doña Nicanora Florez, viuda, vecina de esta villa, apercibiéndolas que sino se presentasen dentro de dicho término, las parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades judiciales y gubernativas, procuren la busca y captura de las expresadas Luisa é Isidora Fernandez Rueda, poniéndolas á disposicion de este Juzgado.

Dado en Sahagun á veintiseis de Febrero de mil ochocientos setenta y cinco.—Juan Manuel Fernandez Herce.—Por su mandado, Laureano Medina.

Juzgado de primera instancia de Castrogeriz.

D. Primitivo Gonzalez del Alba, Juez de primera instancia en esta villa y partido de Castrogeriz.

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Antonio Gutierrez Infante, vecino de Areuillas de Rio-pisuerga, de treinta y tres años de edad, casado, de estatura regular, poca barba, rubio, cutis fino, delgado, viste trage de paño ordinario, y tiene unas cicatrices en el carrillo derecho á la parte de la barba; y así mismo á un desconocido que le acompañaba, como de treinta y ocho á cuarenta años de edad, estatura regular, barba cerrada, con pecas en la cara, para que espresados sujetos comparezcan en este Juzgado dentro del término de diez dias á prestar declaracion indagatoria en la causa que se les sigue por robo de reses lanares, apercibidos que de no verificarlo, se sustanciara la causa en su ausencia y rebeldia, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Y encargo en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso doce á todas las autoridades civiles y militares que donde sean habidos

espresados sujetos procedan á su captura y conduccion á este Juzgado á mi disposicion.

Dado en Castrogeriz á veinte y tres de Febrero de mil ochocientos setenta y cinco.—Primitivo Gonzalez del Alba.—Por mandado de S. S.ª, Tomás Franco.

Ayuntamiento popular de Rivas.

Para que la Junta municipal de este distrito pueda formar con el posible acierto el repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto municipal vigente, se hace preciso que todo contribuyente que lo sea por cualquiera concepto en esta localidad presente dentro de ocho dias de inserto este anuncio en el Boletin oficial una relacion de las utilidades que tenga, bien entendido que pasado dicho término sin haberlas presentado en esta Alcaldia se girará el reparto por las que gradue la Junta atendida la riqueza de cada uno sin oír despues reclamacion alguna.

Rivas 25 de Febrero de 1875.—El Alcalde, Francisco Martinez.—El Secretario, Cirilo Arias.

Ayuntamiento popular de Tariego.

Se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento por destitucion del que la desempeñaba, dotada con 500 pesetas anuales las que cobrará por trimestres del municipio.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Presidente de la corporacion dentro del término de quince dias, de la insercion en el Boletin oficial de la provincia.

Tariego 25 de Febrero de 1875.—El Alcalde, Valentin de Cos.

Ayuntamiento popular de Fuentes de Valdepero.

Estando acordado y formalizado el repartimiento para cubrir el déficit del presupuesto municipal de esta villa correspondiente al año económico de 1874 á 75 se encuentra espuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por el término de quince dias para que enterándose de el los contribuyentes, puedan reclamar lo que les convenga.

Fuentes de Valdepero 22 de Febrero de 1875.—El Alcalde, Pedro Movellan Calzada.

Ayuntamiento popular de Las Cabañas.

Se halla vacante la escuela incompleta de este pueblo por defuncion del que la desempeñaba, dotada con 375 pesetas anuales cobradas por trimestres de los fondos municipales y además casa de balde.

Igualmente se halla vacante la Secretaria de Ayuntamiento del mismo pueblo por defuncion del que la desempeñaba, dotada con 225 pesetas anuales, cobradas por trimestres de los fondos municipales. Los aspirantes á ellas presentarán sus solicitudes al Presidente de la corporacion, dentro del término de diez dias contados desde el en que tenga lugar la insercion en el Boletin oficial de la provincia, las cuales vendrán acompañadas de los documentos que se requieren al objeto.

Las Cabañas 24 de Febrero de 1875.—El Alcalde presidente, Tiburcio Salomon.

ANUNCIOS PARTICULARES.

ANTICIPO DE 175 MILLONES

puerta del Sol, 9, entresuelo, Madrid, Oficinas de D. José Dominguez.

Se paga la parte admisible en papel abonando al contribuyente el descuento con arreglo á los cambios de Bolsa, y cobrando por comision de verificar los pagos y anticipo de fondos para la compra de papel, el 4 por 100. Los contribuyentes que deseen utilizar las ventajas de esta casa, mayores que las que otras les ofrecen y la garantía de anticiparles el pago, solo tienen que mandar relacion espresando el nombre del contribuyente, plazos que se le han de pagar é importe de su cuota. 1-5. 72

Se halla vacante la plaza de organista y sacristan de Castrillo de Onielo, su dotacion mil reales anuales, pagados de fondos de la Iglesia según los perciba del Estado, con los demas derechos anejos á este cargo. Los aspirantes dirigirse al Párroco en dicha villa en los quince dias siguientes á la publicacion de este anuncio. 73

Venta de leñas de encina.

Quien quisiere comprar las leñas de encina que constituyen la corta titulada Montecillo sita en la Dehesa de Mazuela propia de D. Sabino Ojero, se servirá presentarse en esta ciudad de Palencia en la casa de su apoderado Guillermo Astudillo, que vive calle Mayor Principal, núm. 53 el día Domingo 7 de Marzo del presente año y hora de las doce de su mañana donde se rematarán en el mejor postor bajo las condiciones que desde este dia se hallan de manifiesto en la casa de dicho Astudillo: 71 4-5